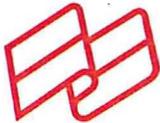


## ACTA DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

En la ciudad de Guadalajara siendo las 9:00 (nueve) horas del día 16 (dieciséis) de abril de 2021 (dos mil veintiuno), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco y mediante videoconferencia a través de la plataforma zoom.us por medio del siguiente enlace <https://us02web.zoom.us/j/81456283157>, se reunieron para celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico** del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) las siguientes personas:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente Titular	Mtro. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Mireya Chávez Macías.	Secretaría de Economía del Gobierno Federal.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal Suplente	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Vocal Suplente	Lic. Miguel Ángel Abaid Sanabria	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Vocal Suplente	Bióloga Jocelyn Abdiel Moreno Piña	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Rafael Cruz Campos.	Nacional Financiera S.N.C., I.B.D.
Invitado Especial	Patricia Elizabeth Gascón Gómez.	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económica del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Mtro. Sergio Antonio Huerta Ríos	Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco
Invitado Especial	Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong.	Director General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
Invitado Especial	Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo.	Directora de Administración y Finanzas del FOJAL.
Invitado Especial	Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño.	Contralora Interna del FOJAL
Secretaria de Actas	Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez.	Secretario de Actas del FOJAL.

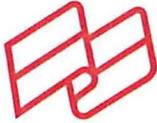


Se reunieron en primera convocatoria los integrantes del Comité Técnico, a la que fueron convocados en tiempo y forma, encontrándose presentes 1 (uno) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y 2 (dos) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada, de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

En los términos del Octavo Convenio Modificadorio del Fideicomiso en su Cláusula Séptima presidió la sesión el Mtro. Ernesto Sánchez Proal en su calidad de Presidente Titular de este Comité Técnico quien propuso que la misma se desarrollaría conforme al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación de lineamientos del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
4. Se autorice recibir Ingresos Extraordinarios hasta por \$ 19'455,729.97 (diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos 97/100 moneda nacional) los cuales estarán etiquetados para destinarlos a la partida "4351 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés y 1221 Honorarios asimilados a salarios para la ejecución del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
5. Presentación y en su caso aprobación para que participe el FOJAL como ente ejecutor y Secretario de Actas del Comité Interno de Validación del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
6. Se apruebe la suscripción del convenio de colaboración entre el FOJAL, SEDECO Y HACIENDA para la ejecución del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.  
Se apruebe la celebración de la Adenda a los convenios de colaboración con los intermediarios financieros bancarios y no bancarios como aliados estratégicos, con base y fundamento en los lineamientos del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
7. Asuntos Generales.

Una vez que fue leída la presente orden del día en los términos del Octavo Convenio Modificadorio del Fideicomiso en su Cláusula Séptima presidió la Sesión el Maestro Ernesto Sánchez Proal en su calidad de Presidente Titular de este Comité Técnico quien propuso la modificación de siguiente orden del día para que se desarrolle conforme a la siguiente manera:

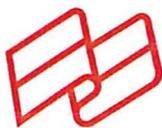


1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación de lineamientos del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
4. Se autorice recibir Ingresos Extraordinarios hasta por \$ 19'455,729.97 (diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos 97/100 moneda nacional) los cuales estarán etiquetados para destinarlos a la partida "4351 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés y 1221 Honorarios asimilados a salarios para la ejecución del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
5. Presentación y en su caso aprobación para que participe el FOJAL como ente ejecutor y Secretario de Actas del Comité Interno de Validación del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
6. Se apruebe la suscripción del convenio de colaboración entre el FOJAL, SEDECO Y HACIENDA para la ejecución del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
7. Se apruebe la celebración de la Adenda a los convenios de colaboración con los intermediarios financieros bancarios y no bancarios como aliados estratégicos, con base y fundamento en los lineamientos del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
8. Asuntos Generales.

## ORDEN DEL DÍA

### 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.

En desahogo del primer punto del orden del día, fungió como Secretario de Actas la Maestra Dolores Victoria Tepezano Gómez, quien elaboró y firmó la lista de asistencia respectiva y da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité Técnico del FOJAL de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.



Visto lo anterior el presidente declaró instalada la presente sesión con la asistencia total de los integrantes por lo que los acuerdos tomados en ella tendrán validez plena en términos de la cláusula Séptima del Octavo Convenio Modificatorio del contrato de fideicomiso.

## **2.- Presentación y en su caso aprobación del orden del día.**

En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, los miembros del Comité Técnico manifestaron estar de acuerdo con los puntos a tratar según el orden del día y otorgan el siguiente acuerdo:

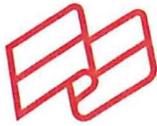
**CT-16/04/21-01.-** El comité técnico del FOJAL por unanimidad de votos autoriza la Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria para quedar como sigue:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación de lineamientos del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
4. Se autorice recibir Ingresos Extraordinarios hasta por \$ 19'455,729.97 (diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos 97/100 moneda nacional) los cuales estarán etiquetados para destinarlos a la partida "4351 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés y 1221 Honorarios asimilados a salarios para la ejecución del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
5. Presentación y en su caso aprobación para que participe el FOJAL como ente ejecutor y Secretario de Actas del Comité Interno de Validación del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
6. Se apruebe la suscripción del convenio de colaboración entre el FOJAL, SEDECO Y HACIENDA para la ejecución del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
7. Se apruebe la celebración de la Adenda a los convenios de colaboración con los intermediarios financieros bancarios y no bancarios como aliados estratégicos, con base y fundamento en los lineamientos del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.
8. Asuntos Generales.

Una vez desahogado el punto anterior se procede con el tercer punto del orden del día.

## **3.- Presentación y en su caso aprobación de lineamientos del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.**

En el desahogo del tercer punto de la orden del día, comunicó la Secretaria de Actas a los integrantes del Comité Técnico explica a los integrantes que los lineamientos que se presenta para su autorización son los mismos que fueron aprobados para el ejercicio 2020 y solo se le adicionan los ajustes que se detallaran más adelante, precisa además que en los del ejercicio 2020 se estableció que la operación y ejercicio de recursos también incluía el ejercicio 2021, sin embargo para poder operar en este ciclo se



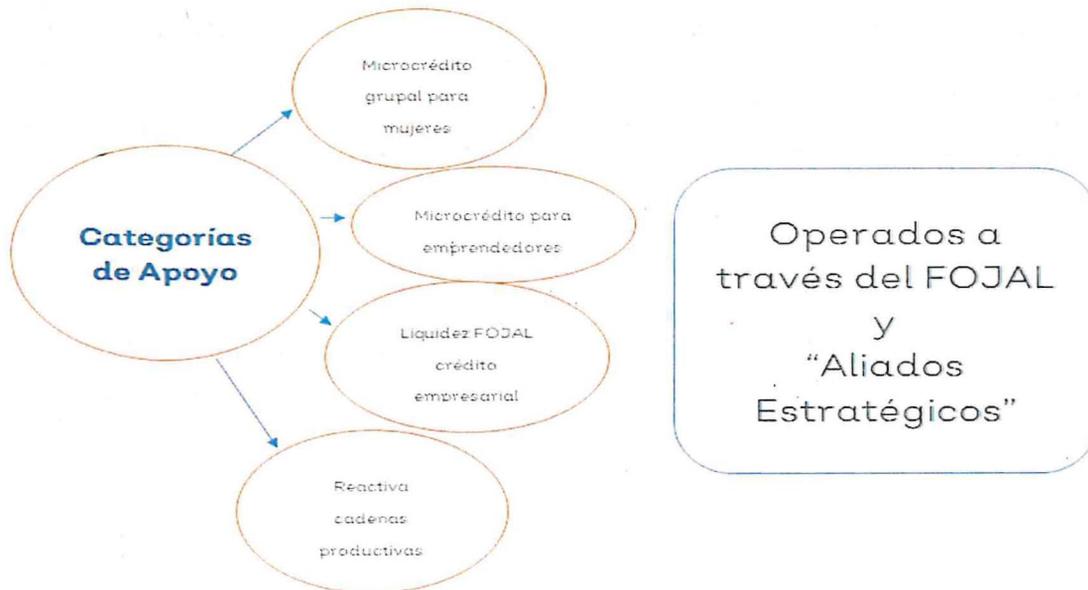
necesitó una ampliación del presupuesto, en específico un acuerdo por parte del Gobernador del Estado de Jalisco para que la Secretaría de Hacienda Pública pudiera destinar las cantidades que en un momento se comentarán.

El objetivo principal que FOJAL seguirá participando como ente ejecutor de este programa, los lineamientos son los mismos y lo único que se les da es una connotación de ampliación y continuidad hacia el 2021.

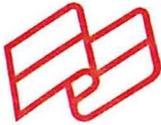
Continuando con el uso de la voz la Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez explica lo siguiente:

Lineamientos Aplicables al programa "Subsidio de Tasa de Interés en el Ejercicio 2021" del Plan Jalisco para La Reactivación Económica

Objeto: Continuar otorgando un subsidio de tasa de interés a personas físicas formales o no formales, o jurídicas formalmente constituidas con actividad productiva en el Estado de Jalisco, correspondiente a los intereses generados por financiamientos que contraten con los Aliados Estratégicos participantes, o en su caso bajo los productos financieros que otorgue el FOJAL, pudiendo también ser mediante los créditos vigentes a la publicación de los presentes lineamientos. Subsidio de hasta el 100% de los intereses generados en los productos financieros vinculados a cada categoría de apoyo.



Como se comentaba, el Gobernador del Estado de Jalisco, mediante el acuerdo PF/060-300-063/202 el Gobernador del estado de Jalisco autorizó la transferencia e incremento de recursos para la partida 4154 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias,



asignaciones, subsidios y otras ayudas hasta por la cantidad de 19,455,729.97 (Diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos 97/100 m.n.) destinados al FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL "FOJAL" para los programas de reactivación económica en el marco de la prevención y atención de la Contingencia Sanitaria y a su vez inyectar a la Micro, Pequeñas y Medianas empresas a través de la inyección de liquidez a los distintos sectores y actividades económica, lo anterior del de las acciones del programa presupuestal 251 FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL FOJAL.

El cual será destinado en las categorías de apoyo: \$19'455,729.97

- a. Microcrédito grupal para mujeres, Hasta \$7'000,000.00
- b. Microcrédito para emprendedores: Hasta \$2'014,786.39
- c. Liquidez FOJAL: Hasta \$8'857,271.78
- d. Reactiva cadenas productivas: Hasta \$1'000,000.00

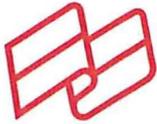
Con las siguientes modalidades de crédito:

**Primer piso:** Financiamientos generados de forma directa por el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, mediante los productos financieros vigentes de FOJAL y con acceso al subsidio de tasa de interés por el periodo que comprende los presentes lineamientos o hasta agotar la suficiencia presupuestal.

**Segundo piso:** Financiamientos generados a través de Intermediarios Financieros Bancarios y no Bancarios, en lo sucesivo "Aliados Estratégicos", mismos que bajo Convenio de Colaboración celebrado con FOJAL, están sujetos al beneficio de subsidio de tasa de interés por el periodo que comprende los presentes lineamientos o hasta agotar la suficiencia presupuestal, conforme a cada categoría de apoyo.



Los objetivos básicamente son los mismos que el año pasado.



**Plan Estatal de  
Gobernanza y Desarrollo**

- ✓ Eje de Desarrollo Económico.
- ✓ Impulsar el crecimiento y desarrollo de la entidad.
- ✓ Fomentar la existencia de más empresas formales, productivas capacitadas, competitivas e igualitarias.
- ✓ Permanencia de las empresas y la preservación de empleos, durante y posterior a la contingencia sanitaria.
- ✓ Reactivar los sectores económicos estratégicos para el Estado de Jalisco.

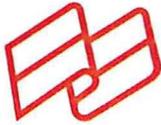
**Objetivos Específicos**

- ✓ Otorgar subsidio de tasa de interés para contribuir en la permanencia de las empresas en el Estado de Jalisco, para contrarrestar los efectos económicos negativos producidos por la pandemia COVID-19;
- ✓ La reactivación y operación de los sectores económicos prioritarios en las 12 regiones del Estado.
- ✓ Fomentar el emprendimiento en el Estado de Jalisco para coadyuvar a la reactivación económica y productiva del Estado.

**Población Objetivo**

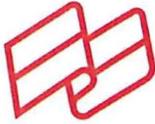
- ✓ Personas físicas o jurídicas con una actividad productiva formal o no formal en Jalisco que derivado a la contingencia sanitaria del COVID-19, se vean afectadas en la operación y desarrollo de su actividad económica, enfrentando una disminución de los ingresos o en su estabilidad o continuidad laboral y/o de negocio.

Así como la siguiente información general del programa:

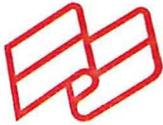


Información general	
Nombre oficial del Plan.	PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS"
Modalidades de Apoyo.	Subsidio de tasa de interés sobre financiamiento contratado.
Derecho social y humano.	Derecho a la Libertad Económica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 Fracción XI de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, así como el Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, fracción VI, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.		
	Objetivo general.	Objetivo temático
Eje sectorial: Desarrollo económico. Temática: Financiamiento para el desarrollo.	<b>Desarrollo económico.</b> Consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, integrando la ciencia y la tecnológica al desarrollo de cadenas productivas estratégicas que impulsen el capital humano, creativo y emprendedor de nuestra población, así como el aprovechamiento de los recursos naturales de todas nuestras regiones de manera responsable, incluyente y sostenible.	Potenciar el Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco, para fortalecer el financiamiento productivo de las MiPyMes, apoyando en el desarrollo de competencias para el emprendimiento, dirección y administración de negocios; así mismo desarrollando fondos de capital para atraer inversión privada nacional y extranjera, y fondos de inversión para financiar proyectos estratégicos y de infraestructura con capital público y privado.



Información administrativa – organizacional.	
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Desarrollo Económico.
Dirección General Operativa y Ejecutora	Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
Información programática – presupuestal	
Tipo de plan	Programa público. Sí.
	Programa social. No.
	Acción. No.
Presupuesto autorizado	19,455,730.07 (Diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco setecientos treinta pesos 07/100 m.n.)
Clave presupuestaria	4154
Denominación de la partida presupuestaria	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales
Clave del programa presupuestario	21122070310019531139S251B3 21122070310019531139S25104 21122070310019531139S25105 21122070310019531139S25106 21122070310019531139S25107
Nombre del programa presupuestario.	<b>“SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS”</b>
Ubicación en el programa presupuestario.	Propósito. Permanencia de las empresas.
	Componente. Brindar liquidez a las empresas a través de subsidios de tasa de interés sobre la contratación de un esquema de financiamiento.
	Destino. Disponibilidad de recursos para el pago de operaciones de las empresas y el encadenamiento productivo.



Continuando con la Presentación, la Maestra Dolores Victoria Tepezano Gómez informa que las características de los beneficiarios son las mismas que el año pasado, así como el proceso para acceder al subsidio de tasa.

Asimismo, informa que al día de hoy tenemos los siguientes registros:

**1. Microcrédito Grupal para Mujeres:** el 12 de noviembre del 2020 el CIV autorizó la convocatoria para beneficiarios con una vigencia al 31 de mayo del 2021 para su registro en plataforma y que a la fecha de corte del día 15 de abril del 2021 se cuenta con los siguientes estatus:

Solicitantes registrados en plataforma: 11729;  
Solicitantes registrados en integración de expediente y verificación por el aliado estratégico: 4043; y  
Solicitantes verificados por Fojal y en espera de validación por el CIV: 4594.

**2. Microcrédito para Emprendedores:** el 27 de noviembre del 2020 el CIV autorizó la convocatoria para beneficiarios con una vigencia al 31 de mayo del 2021 para su registro en plataforma y que a la fecha de corte del día 15 de abril del 2021 se cuenta con los siguientes estatus:

Solicitantes registrados en plataforma: 1,015;  
Solicitantes registrados en integración de expediente y verificación por el aliado estratégico: 56;  
Solicitantes verificados por Fojal y por ser validados por el CIV:157; y  
Número de beneficiarios validados por el CIV y por renovar su apoyo: 36.

**3. Liquidez FOJAL:** el 4 de diciembre de 2020 el CIV autorizó la convocatoria para beneficiarios con una vigencia al 30 de septiembre del 2021 para su registro en plataforma y que a la fecha de corte del día 15 de abril del 2021 se cuenta con los siguientes estatus:

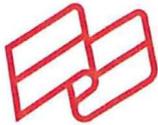
Solicitantes registrados en plataforma: 212 y  
Solicitantes verificados por FOJAL y por ser Validados por el CIV:200

**4.- Categoría reactiva cadenas productivas: por emitirse**

Con independencia de la fecha de registro de cada solicitante en la plataforma para acceder al subsidio de tasa de interés ejercicio 2021, le serán aplicables los presentes lineamientos para el ejercicio 2021.

Que la vigencia de las convocatorias será hasta el día 30 de septiembre del 2021 para el registro en plataforma.

Continuando con la exposición, se les informa que existe el siguiente apartado respecto a la retroactividad:



### **RETROACTIVIDAD**

Los presentes lineamientos se emiten para dar continuidad con el programa subsidio de tasa de interés ejercicio 2020, por lo que podrán acceder al subsidio de tasa de interés en el ejercicio 2021; además podrán aplicar al subsidio de la tasa de interés de forma retroactiva únicamente los solicitantes que se hubieren registrado hasta un día antes de la emisión de los presentes lineamientos y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Los solicitantes se hubieren registrado en la plataforma conforme a lo establecido en las convocatorias y acuerdos para cada una de las categorías de apoyo.
2. Haber recibido un crédito por el aliado estratégico o FOJAL.
3. Que sobre su registro se realice el proceso de integración, verificación y validación correspondiente.
4. La aplicación del subsidio será exclusivamente para el pago de los intereses del periodo que apruebe el CIV.

Con respecto a la temporalidad:

#### **Temporalidad.**

Ésta dependerá de la suficiencia presupuestal y de la vigencia que será 31 diciembre 2021.

La integración del Comité Interno de Validación será la siguiente:

9.3.1 El Comité Interno de Validación para la categoría de "Reactiva Cadenas Productivas":

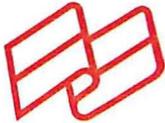
- Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico;
- Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco; quien tendrá la función de la presidencia y tendrá voto de calidad;
- Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres;
  - Contraloría del Estado de Jalisco;
- Dirección General de FOJAL quien tendrá la función de la Secretaría Técnica;
- Un representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco para lo relacionado con la categoría de apoyo de "Reactiva Cadenas Productivas".

9.3.2 El Comité Interno de Validación para la categoría de "Liquidez FOJAL"

Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico;  
Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco; quien tendrá la función de la presidencia y tendrá voto de calidad;  
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres;  
Contraloría del Estado de Jalisco;  
Dirección General de FOJAL quien tendrá la función de la Secretaría Técnica  
Un representante del Centro Empresarial de Jalisco para lo relacionado con la categoría "Liquidez FOJAL".

9.3.3 El Comité Interno de Validación para la categoría de "Microcrédito grupal para mujeres" y "Microcrédito para emprendedores"

- Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico;



- Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco; quien tendrá la función de la presidencia y tendrá voto de calidad;
- Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres;
- Contraloría del Estado de Jalisco;
- Dirección General de FOJAL quien tendrá la función de la Secretaría Técnica, y
- Un Representante de Cámara Nacional de Comercio y Servicios y Turismo de Guadalajara para lo relacionado con las categorías de apoyo de "Microcrédito grupal para mujeres" y "Microcrédito para emprendedores".

Validar y vigilar la ejecución y operación de los presentes lineamientos;

Los miembros del CIV tendrán derecho de voz y voto y podrán designar un suplente. La Secretaría Técnica sólo tendrá derecho a voz.

Contraloría del Estado participa únicamente con voz y sin voto.

Los Representantes de las Cámaras participan únicamente con voz y sin voto

Para contar con el quórum legal deberán estar presentes la mitad más uno de los integrantes o sus suplentes.

Serán válidas las determinaciones que sean adoptadas por mayoría simple de los miembros del CIV.

#### CIV 2020 CONTINUARÁ EN 2021

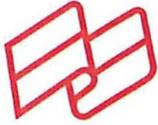
En virtud de que el presente Lineamiento es continuación del Programa de "Subsidio de Tasa de Interés" del ejercicio 2020, el CIV integrado en 2020, el cual se conformó con base en los lineamientos del programa Subsidio de Tasa ejercicio 2020, será quien continúe con las atribuciones establecidas en este apartado y los demás aplicables de los presentes lineamientos. Aunado a lo anterior, se encuentran conformados por los mismos integrantes.

#### Lineamientos incluidos:

- ✓ Criterios de Elegibilidad.
- ✓ Criterios de Evaluación.
- ✓ Criterios de Exclusión.
- ✓ Sanciones a los Beneficiarios.
- ✓ Órgano Facultado para cancelar o sancionar.
- ✓ Derechos de los Beneficiarios.
- ✓ Obligaciones de los Beneficiarios.
- ✓ Proceso de Instrumentación del Programa.
- ✓ De la solicitud de Recursos.
- ✓ Indicadores de Desempeño.
- ✓ Evaluación.
- ✓ Transparencia.
- ✓ Anexos.

#### Aliados Estratégicos:

Para efectos de este programa se define a los Aliados Estratégicos como las instituciones financieras bancarias y no bancarias que otorgan los financiamientos de segundo piso. Dichos Aliados Estratégicos fueron seleccionados por el CIV en los términos descritos en el antecedente XVIII, quienes tienen formalizado un convenio de colaboración, anexo y modificadorio con el FOJAL.



Una vez que fue discutido ampliamente lo concerniente al presente punto de la orden del día se emite el siguiente acuerdo:

**CT-16/04/21-02.-** El comité técnico del FOJAL por unanimidad de votos autoriza los lineamientos aplicables a la operación del "PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA y se Instruye a la Dirección General estratégica para que realice todas las acciones administrativas y jurídicas necesarias para la operación de programa.

Una vez desahogado el punto anterior se procede con el cuarto punto de la orden del día.

**4.- Se autorice recibir Ingresos Extraordinarios hasta por \$ 19'455,729.97 (diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos 97/100 moneda nacional) los cuales estarán etiquetados para destinarlos a la partida "4351 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés y 1221 Honorarios asimilados a salarios para la ejecución del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.**

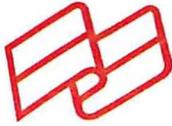
En el desahogo del cuarto punto de la Orden del Día, la Secretaria de Actas aclara que este punto no se presentará como autorización sino informativo, en virtud de que en la sesión anterior se autorizó la recepción de recursos para la operación del programa, para un mayor detalle se le concede el uso de la voz a la licenciada Merlín Grisell Madrid Arzapalo, Director de Administración y Finanzas del FOJAL quien informó que se tienen techos presupuestales hasta por \$ 19'455,729.97 (diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos 97/100 moneda nacional), así mismo informa que en la sesión de febrero se modificó el recurso con sus indicadores correspondientes para ajustarlo a \$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional).

A la fecha se tiene disponibilidad presupuestal sujeto a la disponibilidad de la Secretaría de la Hacienda Pública por \$ 19'455,729.97 (diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos 97/100 moneda nacional) por lo que se tendrá que realizar una disminución a los \$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) iniciales.

Una vez desahogado el punto anterior se procede con el Quinto de la orden del día.

**5.- Presentación y en su caso aprobación para que participe el FOJAL como ente ejecutor y Secretario de Actas del Comité Interno de Validación del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.**

En el desahogo del quinto punto de la Orden del Día la Maestra Dolores Victoria Tepezano Gómez informa que al ser una ampliación y desprenderse de los



lineamientos 2020, y siendo FOJAL el ente ejecutor se le transfiere al mismo las obligaciones concernientes.

Una vez que fue discutido ampliamente el presente punto de la orden del día se aprueba el siguiente:

**CT-16/04/21-03.-** El comité Técnico de FOJAL autoriza la participación del FOJAL como ente ejecutor y secretario de actas del Comité Interno de Validación del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA.

Una vez desahogado el punto anterior se procede con el desahogo del punto Sexto de la orden del día.

**6.- Se apruebe la suscripción del convenio de colaboración entre el FOJAL, SEDECO Y HACIENDA para la ejecución del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.**

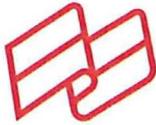
En el desahogo del sexto punto de la Orden del Día la Maestra Dolores Victoria Tepezano Gómez informa que como antecedente este convenio en el programa 2020 se suscribió y en este mismo sentido se presenta el punto, quedando las mismas obligaciones, mismas que a continuación se plasman:

**"FOJAL"**

- ✓ Destinar los recursos económicos que le fueron entregados por "LA SHP" única y exclusivamente para la ejecución del "PROGRAMA" objeto del presente convenio.
- ✓ Realizar la solicitud de los recursos económicos para la operación del PROGRAMA de conformidad con el procedimiento descrito en la cláusula octava de este convenio.
- ✓ Concentrar y reportar al Comité Interno de Validación del "PROGRAMA", el listado de los solicitantes que sean susceptibles de ser beneficiarios del subsidio de tasa de interés de conformidad con los criterios dispuestos por los Lineamientos, y requisitos aplicables a cada producto de financiamiento.
- ✓ Aplicar el subsidio de tasa de interés a los beneficiarios que el Comité Interno de Validación hubiere autorizado.
- ✓ Entregar informes y rendir cuentas al Comité Interno de Validación del "PROGRAMA" sobre las actividades realizadas y el presupuesto ejercido.
- ✓ Publicar el listado de beneficiarios del "PROGRAMA".
- ✓ Realizar la comprobación final de la operación del "PROGRAMA" ante "LA SHP" de conformidad con la vigencia y temporalidad establecida por los Lineamientos aplicables.
- ✓ Atender cualquier otro requerimiento que respecto a la operación del "PROGRAMA" realice el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, ya sea a través de su Titular o de cualquier otra dependencia o entidad este facultada para tales efectos al marco de la ejecución del Plan Jalisco Para La Reactivación Económica.

**"LA SEDECO"**

- ✓ Fungir dentro del ámbito de su competencia como Dependencia o Unidad Responsable



del "PROGRAMA".

- ✓ Llevar a cabo la emisión y publicación, previa validación por parte de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, de los Lineamientos aplicables al programa de "SUBSIDIO DE TASA DE INTERES".
- ✓ Formar parte y participar activamente en su calidad de presidente del Comité Interno de Validación del "PROGRAMA".
- ✓ Supervisar y vigilar, que el otorgamiento de los beneficios del "PROGRAMA" se lleve a cabo de conformidad con los lineamientos emitidos y bajo los máximos principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
- ✓ Realizar un seguimiento continuo de la verificación de los resultados obtenidos de la operación del "PROGRAMA", y asegurar su difusión.
- ✓ Las demás que en el ámbito de su competencia como dependencia de la administración pública centralizada y agrupada a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico le correspondan al marco de la ejecución del Plan Jalisco Para La Reactivación Económica.

#### **"LA SHP"**

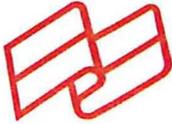
- ✓ Realizar en tiempo y forma la entrega en favor de "EL FOJAL" de los recursos económicos dispuestos para la operación del "PROGRAMA" por una cantidad hasta un total de hasta por \$ 19'455,729.97 de conformidad con los lineamientos mediante el número y monto de las ministraciones que previamente acuerden entre ambas entidades.
- ✓ Recibir y validar las solicitudes de ministración de recursos que conforme al procedimiento dispuesto por este convenio "EL FOJAL" le realice.
- ✓ Recibir y validar la comprobación del ejercicio de los recursos económicos destinados a la operación del "PROGRAMA" que "EL FOJAL" realice en cumplimiento a la vigencia y temporalidad dispuesta por los Lineamientos del "PROGRAMA".
- ✓ Las demás que en el ámbito de su competencia como dependencia de la administración pública centralizada encargada de los asuntos financieros del Estado le correspondan al marco de la ejecución del Plan Jalisco Para La Reactivación Económica.

Una vez que fue discutido ampliamente lo concerniente al presente punto de la orden del día se emite el siguiente acuerdo:

**CT-16/04/21-04.-** El Comité Técnico del FOJAL por unanimidad de votos autoriza la suscripción del convenio de colaboración entre FOJAL, SEDECO Y HACIENDA PUBLICA del estado de Jalisco para la ejecución del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, en caso de ser necesario.

Una vez desahogado el punto anterior se procede con el desahogo del Séptimo punto de la orden del día.

**7.- Se apruebe la celebración de la Adenda a los convenios de colaboración con los intermediarios financieros bancarios y no bancarios como aliados estratégicos, con base y fundamento en los lineamientos del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.**



En el desahogo del séptimo punto del Orden del día la Maestra Dolores Victoria Tepezano Gómez, explica que en virtud de que en los lineamientos del programa se establece derivada de la ratificación de los aliados estratégicos que fueron seleccionados y que operarán en el ejercicio 2021

Una vez que fue discutido ampliamente lo concerniente al presente punto de la orden del día se emite el siguiente acuerdo:

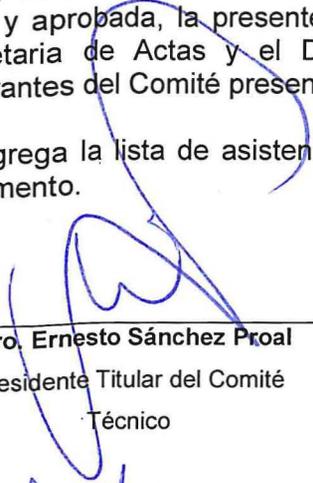
**CT-16/04/21-05.-** El comité Técnico de FOJAL autoriza por unanimidad de votos la suscripción de los convenios de colaboración con los intermediarios financieros bancarios y no bancarios como aliados estratégicos, con base y fundamento en los lineamientos del PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS EN EL EJERCICIO 2021" DEL PLAN JALISCO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

Una vez desahogado el punto anterior se procede con el octavo punto de la orden del día.

#### 8.- Asuntos Generales.

Una vez vistos todos los puntos de la Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se termina la sesión siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos. Una vez leída y aprobada, la presente acta se firmó por el Presidente del Comité Técnico, la Secretaria de Actas y el Director General de FOJAL, así como por los demás integrantes del Comité presentes en esta sesión.

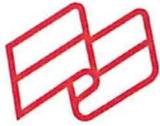
Se agrega la lista de asistencia como anexo 1, que forma parte integral del presente documento.

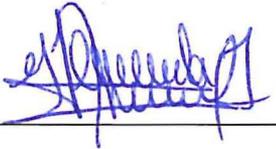
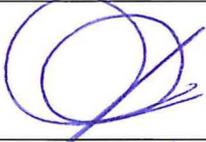
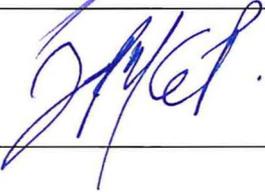
  
Mtro. Ernesto Sánchez Proal  
Presidente Titular del Comité  
Técnico

  
Mtro. Héctor Arribal Vélez Chong  
Apoderado General y Director  
General del FOJAL

  
Mtra. Dolores Victoria Tepezano  
Gómez  
Secretaria de Actas

Lic. Manuel López González.  
Secretaría de Planeación y Participación  
Ciudadana del Estado de Jalisco.



<b>Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.</b> Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.	
<b>Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.</b> Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.	
<b>Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.</b> Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.	
<b>Blga. Jocelyn Abdiel Moreno Piña</b> Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	
<b>Lic. Miguel Ángel Abaid Sanabria</b> Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la II Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 16 de abril de 2021.

